

INFORME No.003-17

REF: SEMAFORO DE REVISION ALEATORIO DE PERSONAL Y VEHICULOS
E INFORMACION SUMINISTRADA POR LA INSPECCION DEL TRABAJO

Las diferentes versiones del Semáforo de Revisión Aleatoria de DATAWARE, son un sistema de inspección, control y revisión de personas y vehículos, que tienen carácter preventivo para la empresa, como control con el fin de proteger los bienes activos, o revisión de conductas de los trabajadores, no considerándosele apremios ilegítimos o atentatorios contra el respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y de su familia, que la Constitución Política de la República asegura a todas las personas.

Este es un control en la salida o acceso en tiempos laborales, donde la Dirección del Trabajo manifiesta la aprobación de un sistema electrónico que asegure la aleatoriedad del control en una proporción que no exceda 50 revisiones de 100 y el trabajador pueda mostrar lo que lleva en su bolso o cartera, en caso de las mujeres, y/o ser revisado sin vulnerar su intimidad y resguardando siempre la honra y dignidad de las personas.

Las medidas de revisión y control de las personas, deben necesariamente incorporarse en el texto normativo que la ley establece para el efecto, esto es, el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la empresa, dictado en conformidad a la ley.

Las medidas, además, no deben tener un carácter prepolicial, investigatorio o represivo frente a supuestos o presuntos hechos ilícitos dentro de la empresa, sino un carácter puramente preventivo y despersonalizado, siendo requisito para la legalidad de estas medidas su ejecución uniforme respecto de todo el personal de la empresa o, en caso de selección, la aleatoriedad de la misma.

En conclusión, de acuerdo a lo mencionado antes, la forma correcta de realizar estas revisiones es:

- **Debe ser aleatoria**, o por sorteo, tratando de realizarla a todos los trabajadores.
- **Debe ser despersonalizado**, no debe una persona escoger a quien se le realizará esta revisión.
- **Debe ser de carácter preventivo**, no puede ser de carácter pre policial o investigativo. En caso de encontrar que el trabajador haya infringido alguna falta, debe sancionar de acuerdo al Reglamento Interno del Trabajador
- **Debe haber un sector apartado**, la revisión puede ser aislada o apartada con el fin de resguardar de la dignidad del trabajador
- **La revisión a las trabajadoras la debe realizar otra mujer**, es debido a las cosas personales que utilizan las mujeres como ropa interior, utensilios de aseo personal, etc.
- **Reglamento Interno de la Empresa**, El sistema de Revisión Aleatoria de personal debe estar expresamente escrito en este libro y como va a ser utilizado, bajo estos lineamientos. .

De faltar a una de estas normas que establece la Dirección del Trabajo se estaría cometiendo una falta. Si no se cumple una de estas normas, el trabajador no está obligado a someterse al control

Santiago de Chile, Mayo de 2018.



Miguel Canales Valenzuela
Gerencia General
DATAWARE LTDA

**Se rediseña el siguiente documento el día 27 de Junio del 2017, según información de correo suministrada por la Dirección del Trabajo CASO: CAS-475127-G9C3V1 CRM:0096421, www.direcciondeltrabajo.cl

*Dirección del Trabajo, contenida entre otros en Ords. N°s 4842/300, de 15.09.93; 4440, de 06.0.84; 252/15, de 13.01.88; 7572/255, de 15.11.91 y 4958, de 28.08.92, 16/6/2017 ORD. N° 2060/176 - Normativa laboral. Dirección del Trabajo. Gobierno de Chile.

